

ANEXO II: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando/a

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en **Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Artes y Lenguas**, para la evaluación de los doctorandos/as del programa son los siguientes¹:

NOTA: *La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa.*

*Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará **baja definitiva** en el programa*

La evaluación anual del desempeño del doctorando/a es preceptiva y responsabilidad de la Comisión Académica conforme a lo estipulado en el artículo 27 de la Normativa sobre Estudios de Doctorado, de la UPO.

*Con carácter general las evaluaciones deberán realizarse sobre una escala de **100%***

**Los criterios de evaluación de este Programa de Doctorado son:
La calificación será Apto/ No apto, salvo en el caso de estudiantes que tengan autorizada una suspensión temporal.**

Evaluación del primer año [100%]:

1. Plan de Investigación propuesto [25%].
Se valorará su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad.
2. Proyecto de tesis [25%].
Se valorará su relevancia, grado de innovación, viabilidad, credibilidad e impacto.
3. Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.) [10%].
4. Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones [10%].
5. Realización de actividades y complementos de formación [25%]
6. Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes [5%].
7. Valoración general: **Apto/ No Apto**

Evaluación del segundo año [100%]:

1. Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [50%].
2. Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.) [10%].
3. Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,... [15%].
4. Realización de actividades y complementos de formación [20%].
5. Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes [5%].
6. Valoración general: **Apto/ No Apto**

Evaluación del tercer año y sucesivos [100%]:

1. Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [50%].
2. Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.) [20%].
3. Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,... [20%]
4. Realización de actividades y complementos de formación [5%].
5. Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [5%]
6. Valoración general. **Apto/ No Apto**

Para los estudiantes a **tiempo parcial**, y en la evaluación de la actividad académica de los años intermedios entre el año de ingreso y el año de defensa de la tesis doctoral, se aplicarán los criterios de evaluación descritos en el presente ANEXO II como válidos para la evaluación del segundo año.

Muy importante: *En el momento de realizar el depósito de la tesis, el Doctorando/a deberá acreditar una aportación (publicación) en la que conste como primer autor/a, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Normativa sobre Estudios de Doctorado de la UPO.*

¹ Criterios publicados en la página web del Programa.